

CONVENIO ADICIONAL N°

2011-0254

ADMINISTRACIÓN SUSCRITO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y EL MUNICIPIO DE SILVANIA

ADICIÓN N°3 AL CONVENIO DE FONDOS EN

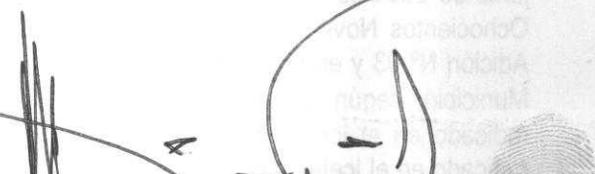
Entre los suscritos, **MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.100.648 de Sonsón-Antioquia, quien en su calidad de Presidenta nombrada mediante Decreto N° 496 del 23 de febrero de 2007 y posesionada mediante Acta de la misma fecha, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX-**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N° 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto N° 380 de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX** y **JORGE GUEVARA CANASTEROS** identificado con la cédula de ciudadanía N°386.234 expedida en Silvania-Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SILVANIA-CUNDINAMARCA** en su calidad de Alcalde, elegido según credencial E-28 del 06 de noviembre de 2007 expedida por la Organización Electoral – Consejo Nacional Electoral – República de Colombia, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo de Silvania Cundinamarca, según Acta de posesión N° 005 de fecha 28 de diciembre de 2007 y debidamente autorizado para suscribir convenios conforme al Acuerdo N°010 del 29 de noviembre de 2010 del Concejo Municipal de Silvania Cundinamarca y quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO DE SILVANIA**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Adicional N° 04, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1.** Que mediante Convenio suscrito el día 15 de septiembre 1999 las partes acordaron crear un fondo denominado FONDO MUNICIPAL DE SILVANIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CONVENIO CON EL ICETEX, destinado a otorgar créditos educativos reembolsables a mediano plazo a estudiantes oriundos o bachilleres del municipio de Silvania, tal como lo contempla el reglamento operativo del Fondo y lo establecido por el Icetex. **2.** Que el valor inicial del Fondo se fijó en la suma de Veinte Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintinueve Pesos (\$20'863.729,00) M/Cte. **3.** Que en la Cláusula Décima Cuarta del convenio principal se establece que el convenio tendrá una duración de tres (3) años, contados a partir de su perfeccionamiento y se prorrogará automáticamente por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de darlo por terminado dentro de los sesenta (60) días anteriores a su vencimiento. **4.** Que mediante Adición N° 1 del 14 de julio de 2003 se incrementó el valor del Fondo en la suma de Siete Millones de Pesos (\$7'000.000,00) M/Cte. **5.** Que mediante Adición N° 2 del 10 de junio de 2004 se incrementó el valor del Fondo en la suma de Veinticuatro Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos (\$24'152.893,00) M/Cte. **6.** Que el 15 de diciembre de 2004 se tramitó la Adición N° 03 y en diciembre de 2008 la Adición 04 al convenio principal, las cuales no fueron legalizadas por el Municipio, según las copias de dichos documentos que reposan en el expediente y el oficio 2011029069-R radicado en el Icetex el 31 de mayo de 2011, suscrito por el Coordinador del Fondo. **7.** Que mediante oficio radicado en el Icetex con el N° 2011025095-R el 10 de mayo de 2011, el Coordinador del Fondo en Administración del municipio de Silvania solicita a la Vicepresidencia de Fondos del Icetex adelantar el trámite respectivo para adicionar el valor del Fondo en la suma de \$44'309.611,00 y envía los documentos requeridos, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Fondo y mejorar la calidad de vida de los silvanenses. **8.** Que mediante Memorando Interno N° VFA-0995 y Ficha Técnica de Convenios F195 la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX el 19 de mayo de 2011 radica en la Secretaria General del ICETEX la documentación respectiva para dar trámite a la adición solicitada por **EL MUNICIPIO**. **9.** Que existe disponibilidad presupuestal previa que respalda la presente Adición, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2011000830 de fecha 09 de mayo de 2011, suscrito por el Tesorero Municipal de Silvania. **10.** Que a la fecha el Convenio suscrito el 15 de septiembre de 1999 entre **EL MUNICIPIO DE SILVANIA** y **EL ICETEX** se encuentra vigente. Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente convenio adicional,



CONVENIO ADICIONAL N° 2011-0254 ADICIÓN N°3 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN SUSCRITO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y EL MUNICIPIO DE SILVANIA

el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar la Cláusula Tercera del Convenio principal denominada Valor del Fondo, suscrito entre el Municipio de Silvania-Cundinamarca y el ICETEX el 15 de septiembre de 1999. **CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR:** Adicionar el valor del Fondo en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$44'309.611,00) MC/TE.**, valor que será girado por el **MUNICIPIO DE SILVANIA** al **ICETEX** una vez sea perfeccionada la presente Adición N° 3, en las cuentas que el **ICETEX** tiene establecido para el manejo de los Fondos en Administración. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los recursos del Fondo deberán ejecutarse acorde con la vigencia para la cual fue expedido el presupuesto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior, el valor del Fondo podrá ser incrementado por **EL MUNICIPIO** en la cuantía que se considere pertinente en razón de los compromisos que adquieran, previamente verificados en las listas de lavado de activos y financiación del terrorismo y las políticas internas del **ICETEX**. **PARÁGRAFO TERCERO:** La participación de nuevos aportantes se regirá por lo establecido en el Reglamento Operativo del convenio, sin perjuicio de que el **ICETEX** apruebe el ingreso de nuevos aportantes según su capacidad de gestión, infraestructura y alcance territorial. **CLÁUSULA TERCERA-IMPUESTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Convenio Adicional se atenderá con cargo al presupuesto del Municipio de Silvania para la vigencia fiscal 2011, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2011000830 de fecha 09 de mayo de 2011 por valor de \$44'309.611,00, suscrito por el Tesorero Municipal de Silvania-Cundinamarca. **CUARTA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio Adicional N° 3 se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal, copia del cual deberá ser remitido por **EL MUNICIPIO DE SILVANIA** al **ICETEX** dentro de los tres (3) días siguientes a la firma. **PARÁGRAFO:** Por tratarse de dos entidades de derecho público se encuentran exentas del pago de impuesto de timbre nacional en los términos de los artículos 532, 533 y 534 del Estatuto Tributario. Para constancia se firma el día **07 JUN 2011**

  
**MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO**  
Presidenta  
ICETEX

  
**JORGE GUEVARA CANASTEROS**  
Alcalde  
Municipio de Silvania-Cundinamarca

Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea / Coordinadora Grupo Contratación ICETEX  
Proyecto: Blanca Estrella Gómez W. / Profesional Grupo de Contratación ICETEX

# SILVANIA

Nit: 890680437-0

## REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2011001230

07/06/2011

### EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL

#### CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2311010 1101	Convenio y/o apoyo a la Educación superior (Acuerdo Municipal No. 023/04) FUENTE: LIBRE ASIGNACION	ICETEX	14,008,006.00
2311010 21203	Convenio y/o apoyo a la Educación superior (Acuerdo Municipal No. 023/04) FUENTE: 11/ 12 SGP EDUCACION CALIDAD	ICETEX	14,477,303.00
2311010 3205	Convenio y/o apoyo a la Educación superior (Acuerdo Municipal No. 023/04) FUENTE: SALDOS SGP - CALIDAD VIGENCIA ANTERIOR	ICETEX	15,824,302.00
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>			<b>44,309,611.00</b>

A FAVOR DE: ICETEX

REPRESENTANTE VILLEGAS BOTERO MARTHA LUCIA

DISPONIBILIDAD 2011000830 DIS

NIT: 899999035

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CONVENIO FONDO MUNICIPAL EN ADMINISTRACION No. 12947 / 1999

Se expide en SILVANIA a los 7 dias del mes de Junio de 2011

  
OSCAR MANUEL ORTIZ/FERNANDEZ  
TESORERO MUNICIPAL

Elaboró: MarCEla

Modificó:

# SILVANIA

Nit: 890680437-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2011000830

09/05/2011

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2311010	1101	Convenio y/o apoyo a la Educación superior (Acuerdo Municipal No. 023/04) FUENTE: LIBRE ASIGNACION	14,008,006.00
2311010	21203	Convenio y/o apoyo a la Educación superior (Acuerdo Municipal No. 023/04) FUENTE: 11/ 12 SGP EDUCACION CALIDAD	14,477,303.00
2311010	3205	Convenio y/o apoyo a la Educación superior (Acuerdo Municipal No. 023/04) FUENTE: SALDOS SGP - CALIDAD VIGENCIA ANTERIOR	15,824,302.00
<b>Total Disponibilidad:</b>			<b>44,309,611.00</b>

#### OBJETO:

CONVENIO FONDO MUNICIPAL EN ADMINISTRACION No. 12947 / 1999

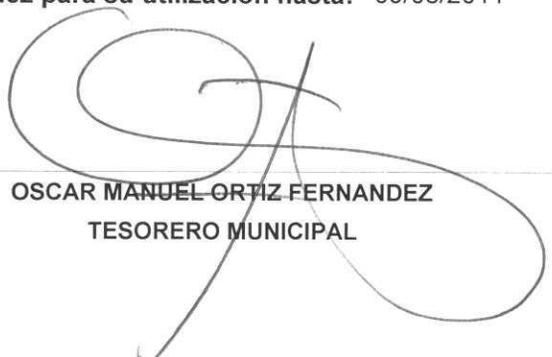
Son: CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

Responsable:

Cargo:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 09/08/2011



OSCAR MANUEL ORTIZ FERNANDEZ  
TESORERO MUNICIPAL

Elaboró: mArCeLa

Modificó: oscar